3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Resolución de adjudicación provisional del contrato para gestión del servicio público de agua.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Comillas de fecha 17 de diciembre de 2008, se adjudicó provisionalmente el contrato de gestión del Servicio Público de Agua mediante la modalidad de concesión mediante concurso, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Comillas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: SV-50.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Integral del Agua.
- b) Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2008 en el BOC
 - 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto. Concurso.
- 4. Canon de explotación. Canon fijo 1.300.000 euros y canon variable del 23% de la facturación bruta.
 - 5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 17 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: «Aqualia, S. A.».
 - c) Nacionalidad: Española.
- Comillas, 19 de diciembre de 2008.–La alcaldesa, Mª Teresa Noceda Llano.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Resolución de adjudicación del contrato del Servicio de Educadores Infantiles que colaboren con los maestros en el Colegio Público, Virgen de las Nieves, para la atención a los alumnos de educación preescolar.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato del Servicio de Educadores Infantiles que colaboren con los maestros en el Colegio Público «Virgen de las Nieves» de Guriezo para la atención a los alumnos de educación preescolar lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Guriezo.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: La contratación del Servicio de Educadores Infantiles que colaboren con los maestros en el Colegio Público «Virgen de las Nieves» de Guriezo, para la atención a los alumnos de educación preescolar.
 - 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - 4. Precio del Contrato.
 - Precio 31.122 euros, exento de IVA.
 - 5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: «Eulen S. A.».
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 29.323,84 euros.(Exento de IVA)
- Guriezo, 11 de diciembre de 2008.—El alcalde (ilegible). 08/17151

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución de adjudicación del contrato para las obras de pavimentación de la avenida San Juan de la Canal, desde el camping hasta el vial municipal sin salida en la urbanización Playa San Juan.

Vistos los antecedentes del procedimiento negociado sin publicidad, en el que se han seguido los trámites legales exigidos para la adjudicación del contrato de «obras de pavimentación de la avenida San Juan de la Canal, desde el camping hasta el vial municipal sin salida en la urbanización Playa San Juan» y en base a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), por la presente resolución dispongo:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de referencia a favor de la empresa «Cuevas Gestión de Obras, S.L.» (CIF: B39029798), autor de la oferta más ventajosa presentada a la licitación de referencia por un importe de ciento setenta y seis mil doscientos euros (176.200 euros), Incluido IVA., aprobada por Resolución de la Alcaldía, asistida por la Junta de Gobierno el día 31 de octubre de 2008, y publicada en el Perfil de Contratante.

«Cuevas Gestión de Obras, S.L.», deberá formalizar el correspondiente contrato administrativo en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Dicho gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 511.601 «otras inversiones en carreteras y viales» del presupuesto vigente de gastos.

Asimismo resuelvo anular la autorización del gasto por el importe de la baja de adjudicación, liberándose el crédito presupuestario.

Segundo.- Requerir al adjudicatario el abono de los gastos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas.

Tercero.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios conforme dispone el artículo 137 de la LCSP y, autorizar la devolución inmediata de la garantía provisional, en su caso, presentada; excepto la del adjudicatario que será retenida hasta que proceda a la constitución de la definitiva (artículo 91.4 LCSP).

Cuarto.- Publicar la adjudicación del contrato de obras en el perfil del contratante, y en Boletín Oficial de Cantabria en un plazo no superior a los cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la adjudicación.

Quinto.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista, en su caso, el Plan de Seguridad y Salud de la obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento y su posterior comunicación a la autoridad laboral.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme lo dispuesto en el artículo 308.3 LCSP. Y, siempre que la cuantía exceda de 600.000 euros, remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, dentro de los tres meses siguientes a la formalización.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese a Intervención y Tesorería Municipales para que cumplimenten lo que, en cada caso, corresponda.

Santa Cruz de Bezana, 22 de diciembre de 2008.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.